



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2025-MPH/A

Huarney, 10 de Junio del 2025

VISTOS:

El Informe N°334-2025-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA de fecha de recepción 30 de Mayo del 2025, Informe N°0247-2025-MPH-A-GM-GSCyGA de fecha de recepción 04 de Junio del 2025, Memorandum N°1524-2025-MPH-A-GM de fecha 04 de Junio del 2025, Informe Legal N°0537-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 05 de Junio del 2025, Informe N°1568-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 06 de Junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3, del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, con concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Informe N°334-2025-MPH-A-GM-GSCyGA/SGGA, de fecha de recepción 30 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la aprobación de la Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huarney - 2025, haciendo referencia a la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAN, que aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", que dentro de su Ítem 8, Etapas para elaborar e implementar el estudios de caracterización de residuos sólidos municipales, indica que el estudio debe realizarse a través de 03 etapas: Planificación, Trabajo de Campo y Operaciones y Análisis de información;

Que, en la ETAPA 1 PLANIFICACIÓN, incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el EC-RSM, a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse, se deberá considerar lo siguiente:

- A. Conformación del Equipo de Planificación
- B. Conformación del Equipo de Campo
- C. Aseguramiento de Aspectos Logísticos
- D. Identificación de las Muestras por Fuentes de Generación.

Asimismo, en la ETAPA 1 PLANIFICACIÓN, A. Conformación del Equipo de Planificación, el equipo responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el alcalde o el/la gerente municipal. (...).





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2025-MPH/A

Que, evaluando según la normativa y las áreas que sugiere la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", y el ROF de esta entidad, se sugiere que el equipo de planificación sean las siguientes áreas:

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental.
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.
- Gerencia de Gestión Territorial.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.

Que, el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial, por lo que se solicita la Conformación del Equipo de Planificación encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos municipales del Distrito de Huarmey, el cual debe ser designado a través de documento oficial emitido por la autoridad municipal.

Que, con Informe N° 0247-2025-MPH-A-GM-GSCyGA, de fecha de recepción 04 de Junio del 2025, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huarmey -2025, haciendo referencia a lo indicado en el Informe N°334- 2025-MPH-A-GM-GSCYGA/SGGA; por lo expuesto sugiere que a través de su despacho se solicite al despacho de alcaldía la Conformación del Equipo de Planificación para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey.

Que, mediante Memorándum N° 1524-2025-MPH-A-GM de fecha 04 de Junio del 2025, el Gerente Municipal corre traslado a esta Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0247-2025-MPH-A-GM-GSCYGA, quien solicita aprobación de la Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huarmey -2025, para opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N°0537-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 05 de Junio del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica remite del expediente de la conformación del equipo de planificación del estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Huarmey -2025, a la Gerencia Municipal, indicando que estando a lo solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de aprobar la Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey -2025 y a la vez sugiere quienes deben integrar el equipo de planificación; esta Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", y la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, considera FACTIBLE aprobar la Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huarmey -2025.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2025-MPH/A

Que, el literal a) del inciso 24.2 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la *Gestión Integral de Residuos Sólidos*, dispone que las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del Cercado, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6, del Anexo I del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios.

Que, con Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", en la que se dispone que, la Etapa de Planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse; así mismo, el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, según la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", ÍTEM 8, en la ETAPA 1 PLANIFICACIÓN, señala que 8.1.1. Conformar el Equipo de Planificación, el equipo responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el alcalde o el/la gerente municipal. (...).

Que, mediante Memorándum N°1568-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 06 de Junio del 2025, el Gerente Municipal -MSC. Walter Dante Alva Montes, remite el expediente de Conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney -2025, a la Oficina de Secretaria General indicando proceder de acuerdo a lo informado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando los actuados y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE HUARMEY -2025, y la designación de sus funciones del mencionado Equipo de Planificación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, que aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" y demás dispositivos legales, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2025-MPH/A

Responsabilidades de las Áreas / Gerencias / Subgerencias que Conforman el Equipo de Planificación	
Área/Gerencia/Subgerencia	Responsabilidad
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo.
Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como base de datos de predios del distrito.
Gerencia de Gestión Territorial	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
Gerencia de Administración y Finanzas	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del Estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Huarney.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del Estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Huarney.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades al Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huarney -2025, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, que aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales".

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY

CAVINÓ SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE